



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0 9 6 -

REF: AUTORIZA EL LLAMADO A UN NUEVO PROCESO LICITATORIO PARA
CONTRATAR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA JUNJI REGION DE
AYSEN.

VISTOS:

COYHAIQUE, 0 6 MAYO 2015

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/034 del 30.01.2015, que nombra como Directora Regional JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; la Resolución exenta N° 015/069 de fecha 26.03.2015, Resolución exenta N° 015/085 de fecha 13.04.2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el presente proceso licitatorio fue publicado en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N° de identificación ID- 854-29-L115, lo anterior autorizado mediante Resolución exenta N° 015/069 de fecha 26 de Marzo del 2015, con el objeto de contratar el servicio de traslado de personal de la JUNJI Region de Aysén, donde se recibieron para tales efectos solo 01 oferta.

2.- Que, mediante Resolución exenta N° 015/085 del 13 de Abril del 2015, se adjudica y contrata al proveedor Sra. Liliana Perez Ojeda, Rut N° 8.699.183-7, para el traslado de funcionarios desde la localidad de Cochrane a Tortel.

3.- Que, en razón a que no se recibieron ofertas para el traslado de personal desde la localidad de La Junta a las localidades de Puerto Raúl Marín Balmaceda, Lago Verde y alrededores, se deberá llamar a un nuevo proceso licitatorio.

4.- Que, este nuevo proceso será público y el monto destinado a contratar está ubicado en tramo menor a 100 UTM.

RESUELVO:

1- **AUTORIZÁSE**, el nuevo llamado a Licitación Pública, a fin de contratar el servicio de traslado de personal durante el año lectivo 2015, desde la localidad de la Junta a las localidades de Puerto Raúl Marín Balmaceda, Lago Verde y alrededores

2- **APRUEBESE Y PUBLÍQUESE**, la presente resolución, Las bases administrativas y bases técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

SMML/MAR/MFYT/MCT/PROHRO.
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Unidad Jurídica
- ◆ Sección de Planificación
- ◆ Adquisiciones
- ◆ Archivo

SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AISEN